

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 094-R-074 Panamá, 20 de agosto de 2020

"Que designa a los miembros de la Junta Nacional del Servicio de Radioaficionados"

LA MINISTRA DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 19 de 3 de mayo de 2010, dicta el régimen de organización del Ministerio de Gobierno, con la misión de asistir al Presidente de la República en los temas relacionados con el gobierno político, la seguridad interior y el ejercicio pleno de los derechos y garantías constitucionales, preservando y asegurando un gobierno unitario, republicano y representativo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 19 de 3 de mayo de 2010, modificado por el artículo 8 de la Ley 70 de 24 de noviembre de 2015, la dirección del Ministerio de Gobierno la ejerce el (la) ministro (a), quien es la autoridad máxima de la Institución y tiene su representación legal y administración.

Que mediante Decreto Ejecutivo No.64 de 28 de mayo de 2019, se deroga el Decreto Ejecutivo No.205 de 7 de julio de 2004, y el Decreto Ejecutivo N°843 de 26 de noviembre de 2013 y se dictan disposiciones sobre el Servicio de Radioaficionado de la República de Panamá, reconociendo a la radio afición como una actividad de interés nacional destinada a la intercomunicación e investigación para el desarrollo de la técnica de las comunicaciones en las bandas y frecuencias asignadas al servicio de los radioaficionados y por el apoyo que puede brindar a la ciudadanía en situaciones de emergencia para establecer la comunicación cuando falla o en ausencia de otros medios.

Que el referido Decreto Ejecutivo, creó la Junta Nacional del Servicio de Radioaficionados y establece que los miembros que la integran deben ser designados por la Ministra de Gobierno.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 del Decreto Ejecutivo No.64 de 28 de mayo de 2019, la Junta Nacional del Servicio de Radioaficionados estará integrada por tres (3) funcionarios del Ministerio de Gobierno y sus respectivos suplentes, uno de los cuales la presidirá; y por un (1) radioaficionado y su respectivo suplente también radioaficionado, por cada una de las asociaciones de radioaficionados debidamente registradas e inscritas en el Ministerio de Gobierno.

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario designar a los miembros de la citada Junta Nacional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como miembros de la Junta Nacional del Servicio de Radioaficionados, a las siguientes personas:

REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO:

SIMÓN BATISTA RODRÍGUEZ, con cédula de identidad personal No.8-370-566, quien presidirá la Junta Nacional del Servicio de Radioaficionados.

ARMANDO JESÚS GLEN MARTÍNEZ, con cédula de identidad personal No.8-781-287.



Página 2. Resolución No. 044-R-074 de 20 de agosto de 2020. "Que designa a los miembros de la Junta Nacional del Servicio de Radioaficionados"

ARACELLY HAYDETH BASURTO APOLAYO, con cédula de identidad personal No.8-239-213.

Suplente: **EMILIO SOMOZA VALDES**, con cédula de identidad personal No.8-424-19.

REPRESENTANTES DE LOS RADIOAFICIONADOS:

Principal: **LUCIANO RAMÍREZ ALARCÓN**, con cédula de identidad de identidad personal No.2-81-651 y licencia de radioaficionado clase B vigente con el indicativo HP8RAL, por la Liga Panameña de Radioaficionados Zona HP8 Coclé.

Suplente: **RUGIERE DELVALLE RÍOS**, con cédula de identidad personal No.2-83-857 y licencia de radioaficionado clase B vigente con el indicativo HP8ATN, por la Liga Panameña de Radioaficionados Zona HP8 Coclé.

Principal: **RODRIGO ANTONIO TORRES**, con cédula de identidad personal No.6-700-1074 y licencia de radioaficionado clase B vigente con el indicativo HP1RAT, por Colón DX Group.

Suplente: **ANDREY MOCK HO USUGA**, con cédula de identidad personal No.3-707-999 y licencia de radioaficionado clase B vigente con el indicativo HP1MAH, por Colón DX Group.

Principal: **JUAN ESTEBAN PACHECO ROJAS**, con cédula de identidad personal No.8-502-180 y licencia de radioaficionado clase B vigente con el indicativo HP1JEP, por Radioaficionados del Canal de Panamá.

Suplente: **JOEL FONG GADEA**, con cédula de identidad personal No.3-106-549 y licencia de radioaficionado clase B vigente con el indicativo HP1JFG, por Radioaficionados del Canal de Panamá.

Principal: **LUIS OLMEDO MATHIEU TEJERA**, con cédula de identidad personal No.8-145-849 y licencia de radioaficionado clase B vigente con el indicativo HP1ALX, por Radio Club de Panamá.

Suplente: **DEMETRIO PINZÓN CASTILLERO**, con cédula de identidad personal No.8-110-522 y licencia de radioaficionado clase B vigente con el indicativo HP1PD, por Radio Club de Panamá.

Principal: **ROBERTO ARAÚZ MUÑOZ**, con cédula de identidad personal No.4-717-388 y licencia de radioaficionado vigente clase B vigente con el indicativo HP1MRA, por la Unión Panameña de Radioaficionados.

Suplente: **ANEL AUGUSTO QUIEL GIL**, con cédula de identidad personal No.2-117-985 y licencia de radioaficionado clase B vigente con el indicativo HP8FOX, por la Unión Panameña de Radioaficionados.

ASESOR TÉCNICO:

Principal: **EDWIN BEITÍA MONTAÑEZ**, con cédula de identidad personal No.8-243-11 y licencia de radioaficionado clase B vigente con el indicativo HP1DBK.

Suplente: **TERRENCE EARL BINGHAM FAGETTE**, con cédula de identidad personal No.3-700-1603 y licencia de radioaficionado clase B vigente con el indicativo

ARTÍCULO SEGUNDO: Los integrantes de esta Junta, ejercerán sus funciones Ad-Honorem, por un periodo de dos (2), años contados a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.



Página 3. Resolución No. 094-R-074 de 20 de agosto de 2020. "Que designa a los miembros de la Junta Nacional del Servicio de Radhafficionados"

ARTÍCULO TERCERO: La Ministra de Gobierno, podrá reemplazar a cualquier miembro principal o suplente, que sin causa justificada dejase de asistir a tres (3) o más sesiones consecutiva.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No.64 de 28 de mayo de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

JANAINA TEJANEY MENCOR
Ministra de Gobierno




CRISTÓBAL TUÑÓN
Secretario General

El suscrito Secretario General del Ministerio de Gobierno Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio.


CRISTÓBAL TUÑÓN

